



MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 4 81

REF.: Aprueba Modificación de Contrato  
Proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO  
COMUNITARIO PARA MUNICIPALES, PUERTO  
WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS; 01 JUL, 2014

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

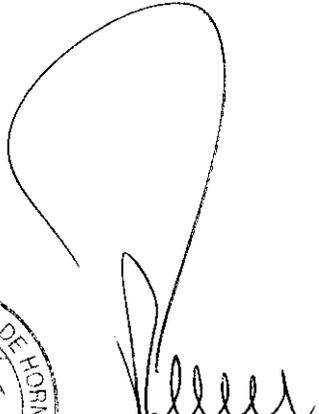
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La ley N° 19.886 Ley de Base sobre contratos y Administración de suministros y prestación de Servicios y sus reglamentos.
- El Reporte Ficha I.D.I. Proceso Presupuestario 2013 Postula Ejecución (Moneda I.D.I.) Proyecto "Construcción Centro Comunitario para Municipales", Puerto Williams Código Nro. 30130941-0.
- El Of. Ord. (D.A.C.) N° 249 de fecha 20 de Junio 2013; Formaliza Observación.
- La Ficha Recepción de Antecedentes Proyectos F.R.I.L. 2013, de fecha 11 de abril del 2013.
- La Ficha Complementaria Iniciativa de Inversión 2013 de fecha 21-03-2013.
- El Convenio Mandato Transferencia de Recursos FRIL de fecha 19 de Junio del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena.
- El Oficio Ord. (DAC) N° 997 de fecha 20-Jul-2013, Remite Resolución Exenta (DAC.) Nro. 250 Aprueba Convenio Mandato de Transferencia de Recursos F.R.I.L.
- Las Bases Administrativas Propuesta Públicas y sus Anexos.
- Las Especificaciones Técnicas y sus Anexos.
- El contrato del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PARA MUNICIPALES, PUERTO WILLIAMS".
- El Decreto Alcaldicio N° 47 de fecha 11 de Febrero de 2014
- La carta del contratista a la Alcaldesa de fecha 14 de mayo de 2014, solicitando 45 días de prórroga
- El Memo de la alcaldesa autorizando solo 30 días de ampliación de contrato, de fecha 19 de mayo de 2014; y
- La Modificación de Contrato, de fecha 20 de mayo de 2014.
- El Decreto Alcaldicio del 2 de junio de 2014.
- La carta del contratista del 15 de junio a la Alcaldesa de la comuna, en la providencia N° 446

## DECRETO

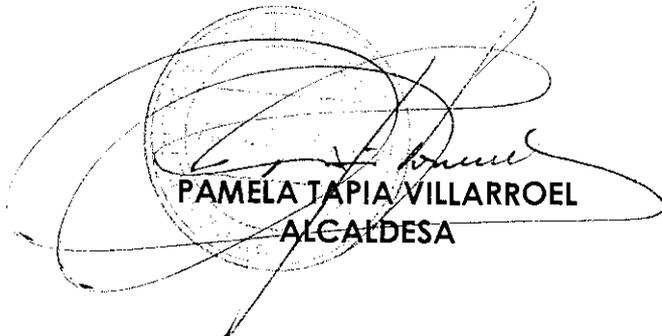
1. **APRUEBASE**, en todas sus partes la Modificación contrato entre Doña Pamela Tapia Villarroel, Alcaldesa de la Comuna de Cabo de Hornos, cedula de identidad N° \_\_\_\_\_ y al oferente CONSTRUCCIONES ALONSO ERNESTO AVALOS GUARDA, cédula de identidad N° 76.187.551-5 correspondiente a la propuesta pública denominada "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PARA MUNICIPALES PUERTO WILLIAMS"

2. Modificase la cláusula cuarta del contrato de fecha 11 de febrero del 2014 sobre "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PARA MUNICIPALES PUERTO WILLIAMS" (Adjunto), en el sentido de que el plazo de ejecución del Contrato, será de 149 días corridos, vale decir hasta el 11 de julio del presente año.
3. En todo lo no modificado, el contrato mantienen su vigencia.

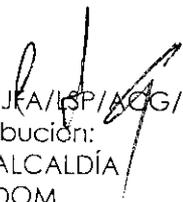
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



**JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**PAMELA TAPIA VILLARROEL**  
**ALCALDESA**



PTV/JFA/SP/ACG/acg

Distribución:

1. ALCALDÍA
2. DOM
3. SECMUN
4. DAF
5. CONTROL
6. PARTES
7. DAC
8. CONTRATISTA
9. ARCHIVO



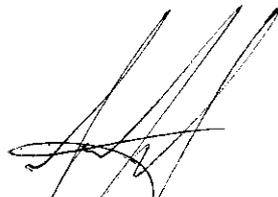
ALCALDÍA

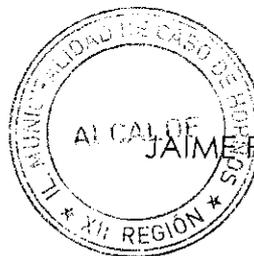
## MODIFICACION DE CONTRATO

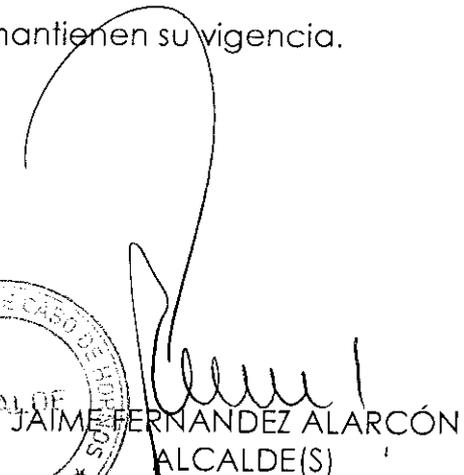
1.- En Puerto Williams, República de Chile, a 23 días del mes de junio del año dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Don **Jaime Fernández Alarcón**, Alcalde (s) de la Comuna. Chileno, cédula de identidad N° , ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de Puerto Williams y el oferente adjudicado CONSTRUCCIONES ALONSO ERNESTO AVALOS GUARDA, cédula de identidad N° 76.187.551-5 correspondiente a la propuesta pública denominada "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PARA MUNICIPALES PUERTO WILLIAMS"

Modifícase la cláusula cuarta del contrato de fecha 11 de febrero del 2014 sobre "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PARA MUNICIPALES PUERTO WILLIAMS"(Adjunto), en el sentido de que el plazo de ejecución del Contrato, será de 149 días corridos, vale decir hasta el 11 de julio del presente año.

2.- En todo lo no modificado, el contrato mantiene su vigencia.

  
CONTRATISTA



  
ALCALDE(S)

JFA/ACG/acg

Distribución:

1. ALCALDÍA
2. DOM
3. SECMUN
4. DAF
5. CONTROL
6. PARTES ✓
7. DAC
8. CONTRATISTA
9. ARCHIVO